



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

ORDENANZA N° 3064/2016

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE TRABAJO	
D. 06	N° EXPT. 02-50
M. 06	HORA. 12:50
A. 16	Firma: [Signature]

VISTO:

La sanción de la Ley 12.385 y su Decreto Reglamentario Nro. 117/05; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo;

Que este Departamento Ejecutivo ha evaluado los proyectos prioritarios para el distrito, siendo estos la compra de una barredora aspiradora, un martillo compactador y la ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra";

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Solicitase al Gobierno Provincial en el marco de la Ley 12.385 y su Decreto reglamentario Nro. 117/05, el aporte de fondos no reintegrables correspondientes al año 2016 (\$ 3.904.207,07), para la compra de una barredora aspiradora, un martillo compactador y la ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra" cuyo detalle se da a continuación:

BARREDORA ASPIRADORA

* 1 (una) barredora aspiradora destinada al Área de Obras y Servicios Públicos.

VALOR REFERENCIA [S]: **1.330.000,00**

MARTILLO COMPACTADOR

* 1 (un) martillo compactador destinado al Área de Obras y Servicios Públicos.

VALOR REFERENCIA [S]: **48.900,00**

OBRA "CONSOLIDADO CON PIEDRA"

* Ejecución del proyecto de obra "consolidado con piedra" en 3.740 metros lineales de calles:

Zona Ingreso a la ciudad:

[Signature]
ROBERTO P. MARZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



[Signature]
CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



- 100 ml Calle J.P.Garcia entre Pte Perón y San Juan
- 100 ml Calle A. Semprini entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle 27 de Febrero entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle José Mármol entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle Rep. De Isrrael entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle W. Vega Guerra entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle José Ingenieros entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle Echeverría entre Pte Perón y San Juan.
- 100 ml Calle José Ing. Entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle W. Vega Guerra entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle Rep. De Israel entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle Jose Mármol entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle José Hernández entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle 27 de Febrero entre Pte Perón y Primitivo Galán.
- 100 ml Calle A. Semprini entre Pte Perón y Primitivo Galán.

RUBERTO P. MARZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

Zona egreso a la ciudad :

- 120 ml Calle Garay entre Pte Perón y Primitivo Galán.

Zona Circunvalación de la ciudad :

- 100 ml Calle Moreno entre Garay y Echeverría.
- 100 ml Calle Moreno entre Garay y San Lorenzo.
- 120 ml Calle San Lorenzo entre Moreno y Saavedra.
- 120 ml Calle Saavedra Entre San Lorenzo y Garay.
- 120 ml Calle F. Garín Entre San Lorenzo y Garay.
- 100 ml Calle San Lorenzo entre Garín y Azcuénaga.
- 120 ml Calle Azcuénaga entre San Lorenzo y Garay.
- 20 ml Calle San Lorenzo y Azcuénaga.
- 120 ml Calle Posadas entre Garay y San Lorenzo.
- 100 ml Calle San Lorenzo entre Posadas y A. Meunier.
- 100 ml Calle Posadas entre Garay y Echeverría.
- 100 ml Calle Ayacucho entre Posadas y A. Meunier.



Zona Ingreso Calle América:

- 100 ml Calle Santa Rosa entre América y Berutti.
- 100 ml Calle Santiago del Estero entre América y Berutti.
- 100 ml Calle Magallanes entre América y Berutti.
- 100 ml Calle Santiago del Esteros entre América y Balcarce.
- 100 ml Calle Bolívar entre América y Balcarce

Zona Ingreso Calle Remedio de Escalada:

- 100 ml Calle Gral. López entre Remedios de Escalada y Formosa.
- 100 ml Calle José Moran entre Remedios de Escalada y Formosa.
- 100 ml Calle José Moran entre Remedio de Escalada y B. Bianco.
- 100 ml Calle Puyrredon entre Remedio de Escalada y Formosa.

VALOR REFERENCIA:

Total obra de consolidado de piedra [€]:	2.979.141,86
Monto Solicitado 85 % [€]:	2.525.307,07

ARTICULO 2: Facúltase al Sr. Intendente Municipal a gestionar los fondos correspondientes al año 2016, citado y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de las compras que se mencionan en artículo 1º, y cuya realización se aprueba en este acto.



MUNICIPALIDAD
CIUDAD DE RUFINO

Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841
(6100) RUFINO (Santa Fe)

Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.-

ARTICULO 3: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir a éste Cuerpo Legislativo copia de la rendición de cuentas de los fondos que aquí se autorizan a invertir y que se debe presentar en la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas. El plazo de presentación deberá coincidir con el exigido para enviarlo a esa dependencia del gobierno provincial.

ARTICULO 4: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 06 de Junio de 2016.-


CARLA E. PRONELLO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




ALBERTO P. MAZZUCCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO